



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Directora: Lic. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Juan José de Lejarza # 49, Col. Centro, C.P. 58000

SÉPTIMA SECCIÓN

Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84

TOMO CLXXXIV

Morelia, Mich., Lunes 8 de Enero de 2024

NÚM. 63

Responsable de la Publicación
Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo

Mtro. Alfredo Ramírez Bedolla

Secretario de Gobierno

Dr. Elías Ibarra Torres

Directora del Periódico Oficial

Lic. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 40 ejemplares

Esta sección consta de 2 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 35.00 del día

\$ 45.00 atrasado

Para consulta en Internet:

www.periodicooficial.michoacan.gob.mx

www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico

periodicooficial@michoacan.gob.mx

CONTENIDO

GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

SECRETARÍA DE CULTURA

ACUERDO POR EL QUE SE AMPLÍA EL TÉRMINO DE LA CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL CONCURSO PARA LA CREACIÓN DE LA LETRA DEL HIMNO OFICIAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

El Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán de Ocampo, a través de la Comisión Organizadora de la Convocatoria a Participar en el Concurso para la Creación de la Letra del Himno Oficial del Estado de Michoacán de Ocampo, con fundamento en los artículos 62 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 4, 9, 17 fracciones XI y XII y 31 fracciones III, XIII y XXVIII; 32 fracciones IV, VI, X, XI, XXVI y XXVIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo; y, 4, 5, 6, 11, 14, 15 y 30 de la Ley de Desarrollo Cultural para el Estado de Michoacán de Ocampo; y,

CONSIDERANDO

Que con fecha 6 de noviembre del año 2023, se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, la Convocatoria a Participar en el Concurso para la Creación de la Letra del Himno Oficial del Estado de Michoacán de Ocampo.

Que dicha Convocatoria es dirigida a todas las personas michoacanas con el objeto de que participen en el concurso para la creación de la letra del Himno Oficial del Estado de Michoacán de Ocampo, mismo que deberá exaltar la identidad y valores de nuestra gente, a lo largo de su historia, promoviendo a su vez la libertad, respeto, esfuerzo, empatía, solidaridad y su razón de ser.

Que el último párrafo de la Base Cuarta y la Base Octava de dicha Convocatoria, establecen, respectivamente que:

«El período de inscripción será a partir de la publicación de la presente Convocatoria y hasta el día **08 de enero del 2024**, hasta las 23:59 horas; al momento de recepción por correo electrónico se le identificará a cada participante con un número que será su identificación en el presente concurso.»

«Se dará a conocer a los participantes el resultado del fallo emitido por el jurado calificador,

donde aparecerá el nombre de la persona que ganó el premio, en la ceremonia de premiación que será el día **03 de febrero del 2024.**»

Que a su vez, la Base Décima de dicha Convocatoria, establece en su fracción VII, que los casos no previstos en esta Convocatoria serán analizados y resueltos por la Comisión Organizadora.

En atención a lo anterior y con el ánimo de dar mayor oportunidad de participación a las y los michoacanos, se extiende el periodo de la Convocatoria a Participar en el Concurso para la Creación de la Letra del Himno Oficial del Estado de Michoacán de Ocampo, por lo que se emite el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE AMPLIA EL TÉRMINO DE LA CONVOCATORIA A PARTICIPAR EN EL CONCURSO PARA LA CREACIÓN DE LA LETRA DEL HIMNO OFICIAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

PRIMERO. Se modifican los plazos señalados en las Bases Cuarta y Octava de la Convocatoria a Participar en el Concurso para la Creación de la Letra del Himno Oficial del Estado de Michoacán de Ocampo, para quedar de la siguiente manera:

CUARTA. ...

...

El período de inscripción será a partir de la publicación de la presente Convocatoria y hasta el día **03 de febrero de 2024**, hasta las 23:59 horas; al momento de recepción por correo electrónico se le identificará a cada participante con un número que será su

identificación en el presente concurso.

OCTAVA. Se dará a conocer a los participantes el resultado del fallo emitido por el jurado calificador, donde aparecerá el nombre de la persona que ganó el premio, en la ceremonia de premiación que será el día **21 de marzo de 2024.**

SEGUNDO. Agotada la etapa de recepción de postulaciones, la comisión organizadora procederá conforme a lo establecido en las Bases de la Convocatoria publicada el día 06 de noviembre de 2023 en Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

TERCERO. Las propuestas que se recibieron con anterioridad a la publicación del presente Acuerdo, continuaran con el proceso sin perjuicio de cualquier modificación a la Convocatoria.

CUARTO. Las demás Bases de la Convocatoria publicada el día 06 de noviembre de 2023, en Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, quedan vigentes.

Morelia, Michoacán de Ocampo, a 08 de enero de 2024.

ATENTAMENTE

GABRIELA DESIREÉ MOLINA AGUILAR
SECRETARIA DE EDUCACIÓN
(Firmado)

TAMARA SOSA ALANÍS
SECRETARIA DE CULTURA
(Firmado)